RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 631304003001-2023-00397-00
Interlocutorio. 02.10.20.115.270.30.549

ASUNTOS

Pasamos a pronunciarnos sobre dos asuntos: 1) La liquidación de las costas practicada 2) La entrega de títulos ejecutivos solicitada y 3) la liquidación del crédito presentada.

CONSIDERACIONES

1) De conformidad con el núm. 1 del art. 366 del C.G.P., se aprobará la liquidación de costas practicada por secretaría, frente a lo cual los interesados deben tener en cuenta que, de acuerdo con el núm. 5 ibídem. la liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho sólo podrán controvertirse mediante los recursos pertinentes.

2) En atención a la solicitud presentada por la parte demandante (nro. 027 exp.) y de conformidad con el art. 447 del C.G.P ejecutoriado el presente auto se accederá al pago a favor del demandante, de los dineros puesto a disposición del despacho, hasta el pago total de la obligación.

3) En atención a constancia secretarial (nro. 031 exp.), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la demandante (nro. 027 exp.) no será aprobada porque liquidó con un interés diferente al estipulado por la Superintendencia Financiera y no se liquidaron los títulos judiciales. Por ello, se modificará y actualizará de acuerdo al mandamiento de pago librado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría.

Segundo: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por activa, así:

			Capital	**$ 4.940.000,00**
Desde	**Hasta**	**Tasa Mora**	**Int. Mensual**	**Acumulado**
05-11-23	30-11-23	3,19%	$ 136.574,53	$ 5.076.574,53
01-12-23	31-12-23	3,13%	$ 154.622,00	$ 5.231.196,53
01-01-24	31-01-24	2,915%	$ 144.001,00	$ 5.375.197,53
01-02-24	27-02-24	2,914%	$ 129.563,85	$ 5.504.761,38
Menos título nro. 101792			27-02-24	- $ 564.118,00
			Subtotal	$ 4.940.643,38
28-02-24	29-02-24	2,914%	$ 9.597,32	$ 4.950.240,71
01-03-24	26-03-24	2,775%	$ 118.807,00	$ 5.069.047,71
Menos título nro. 102110			26-03-24	- $ 564.118,00
			Subtotal	$ 4.504.929,71
27-03-24	31-03-24	2,775%	$ 22.847,50	$ 4.527.777,21
01-04-24	26-04-24	2,758%	$ 118.093,44	$ 4.645.870,65
Menos título nro. 102370			26-04-24	- $ 564.118,00
			Subtotal	$ 4.081.752,65
27-04-24	30-04-24	2,758%	$ 18.168,22	$ 4.099.920,87
01-05-24	31-05-24	2,628%	$ 129.823,20	$ 4.229.744,07
			Total	**$ 4.229.744,07**

Tercero: En firme esta decisión, **ENTRÉGUENSE** a la demandante, los títulos judiciales relacionados en la liquidación.

NOTIFÍQUESE

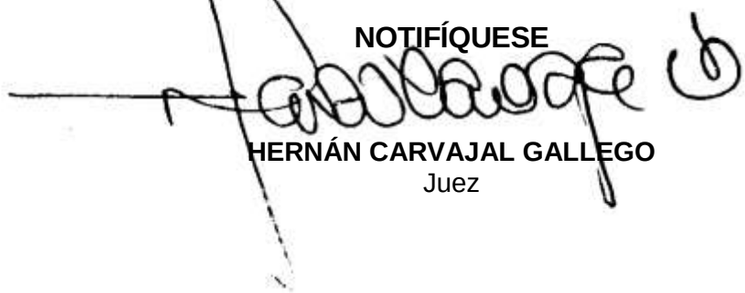

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b105fc19ec757e30f544e32721f8516d071864caf5ebb45c6a43e073942fb11**
Documento generado en 08/05/2024 11:28:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica